

Jurados, ciudadanía y participación pública en el Reino Unido ⁽¹⁾

por LYNN HANCOCK⁽²⁾ y ROGER MATTHEWS⁽³⁾

1 | Introducción

Desde 1980 todos los gobiernos británicos, tanto laboristas como conservadores, han fomentado la participación ciudadana y su involucramiento en las políticas públicas locales en materias tales como educación, salud, crimen y reducción del desorden. Más aún, estas pautas fueron vigorizadas desde 1997 por la incorporación de discursos comu-

(1) El texto que aquí se presenta es un resumen de la versión final ampliada de la investigación sobre "Jurados, Ciudadanía y Participación Pública en el Reino Unido" realizada, durante el año 2002 por Lynn Hancock y Roger Matthews en el Gran Londres y traducida y sumariada por Mariela A. Barresi (UBA). Una versión similar fue publicada en la página oficial del Home Office en 2005 junto a Daniel Briggs (Universidad de Middlesex). Agradecemos al Profesor Roger Matthews que haya facilitado los resultados de la investigación que dirigió para ser publicada en su versión sumariada en este número y en su versión completa en: www.infojus.gov.ar

(2) Doctora. Docente del Departamento de Sociología, Política Social y Criminología de la Universidad de Liverpool. Autora de diversos textos sobre jurados, control del crimen y seguridad. Entre los últimos textos se destacan: *Securitization, Urban Policy and the "community"*; *"Welfare Ghettos" and "Broken Society": territorial Stigmatisation in the Contemporary UK*; *Crisis Social Policy and the Resilience of the Concept of Community*; *"Saints and Scroungers?": constructing the Poverty and Crime Myth*.

(3) Doctor en Ciencias Sociales. Profesor de Criminología y Director de Estudios del Master en Criminología de la Universidad de Kent. Sus intereses principales son en cuestiones de castigo y crimen, con eje en prevención del crimen y seguridad criminal, y prisiones y políticas públicas. Entre sus textos se encuentran: *Doing Time: An Introduction to the Sociology of Imprisonment*; *Realist Criminology Revisited*; *The Construction of "So What?"*; *Criminology*.

Jurados, ciudadanía y participación pública en el Reino Unido ⁽¹⁾

237

Proyectos de Investigación Lynn hancock - roger matthews

nitaritaristas que bregaban por la necesidad de compromiso y participación pública. Las finalidades que explicitaban unos u otros se vinculaban con el ensanchamiento de la democracia deliberativa, el fomento de una ciudadanía activa y no meramente pasiva y consumidora, y la devolución del poder desde el Estado a los ciudadanos para promover una "gran sociedad".

Sin embargo, el derecho ciudadano garantizado en la Carta Magna respecto de un modo de participación concreta cual es el juicio por jurados ha recibido fuertes críticas y ha sido sometido a políticas contradictorias de reducción y ampliación. Así, la Criminal Justice Act (2003) reduce o remueve categorías de personas que resultaban exentas del "derecho" o no elegibles para la "obligación" de ser jurado motivada en el hecho de que, excepto algunos que no califican o son excusados, todos los ciudadanos deben participar en este importante deber cívico. Pero, por otro lado, la Criminal Justice Bill (2002) propone reformar el número de casos elegibles para el juicio por jurados. De este modo, restringe el derecho de la defensa de elegir juicio por jurados.⁽⁴⁾ Por lo demás, se ha admitido la reclasificación de algunas ofensas como "ofensas sumarias" a fin de

inhabilitar la utilización de jurados y la remoción del derecho a ser juzgado por jurados por largos periodos con la finalidad de lograr eficiencia y reducir los costos. Más aún, el juicio por jurados ha sido criticado por ser costoso y los jurados legos fueron cuestionados en su capacidad de entender evidencia compleja, particularmente en casos de fraude, así como en su habilidad para aplicar la ley y dirigir el caso.⁽⁵⁾

En este contexto de tensiones y contradicciones en términos de políticas públicas, surgió la pregunta respecto de cómo y con qué alcance el instituto del juicio por jurados produce ciudadanía.

Efectivamente, se tornó necesario indagar respecto de la relación entre la experiencia general del público en el juicio por jurados y las formas en que el servicio usualmente

(4) La Criminal Justice (Mode of Trial) Bill (1999) y la Criminal Justice (Mode of Trial n°2) Bill (2000) restringen los casos de utilización de juicio por jurados cuando los casos se consideran muy largos, complejos o, en ciertas circunstancias, cuando los defendidos no quieren. En 2003 el gobierno sostuvo los esfuerzos para restringir su uso en casos complejos, casos de fraude, o cuando haya riesgo de intimidación del jurado.

(5) No hay evidencia de que esto sea así. De hecho, algunos autores sugirieron que los profesionales legales son incapaces de entender aun simples instrucciones y evidencias.

238

Jurados, ciudadanía Y participación pública en el reino unido

forja el “sentido de ciudadanía”, y de cómo las preocupaciones relacionadas con la ciudadanía se vuelven cuestiones de los jurados.⁽⁶⁾

2 | La investigación: ciudadanía y jurados

2.1 | Aspectos metodológicos

El objetivo del programa consistió en examinar las percepciones de los jurados, su entendimiento, confianza y satisfacción con el sistema de juicio por jurados. Así, los cuestionamientos que impulsaron la investigación fueron: ¿qué tipo de factores refuerzan o disminuyen la capacidad de las personas para participar efectivamente como jurados?; ¿cómo se relacionan con la obligación ciudadana?; ¿hasta qué punto el servicio de jurados es vinculado con la obligación civil?; ¿cómo es experimentado y qué consecuencias asume cuando otros no toman esas responsabilidades seriamente?; en un contexto donde los discursos sobre los derechos son desafiados, ¿qué tan importantes son los derechos de los defendidos, especialmente cuando el gobierno re-balancea a la justicia criminal a favor de las víctimas? Asimismo, se examinaron aspectos como la diversidad y el impacto del servicio de jurado en el sentido de pertenencia, solidaridad social e identidad nacional. En términos metodológicos, se realizaron entrevistas personales y telefónicas a 361 individuos que sirvieron en cinco Cortes de la región del Gran Londres, lo que incluyó zonas urbanas y suburbanas y zonas rurales. Se formularon tanto preguntas abiertas como cerradas. La cuestión de la ciudadanía no fue el primer foco sino que se rastrearon las ideas sobre ciudadanía que fueron grabadas o invocadas por los jurados,⁽⁷⁾ y ciertos

(6) En este contexto, la noción de ciudadanía se vuelve ambigua ya que admite cuanto menos tres acepciones: a) como estatus, b) como relación o proceso y c) como práctica. Mientras la primera enfatiza los derechos de los miembros de la comunidad (Estado Nación, usualmente), la segunda entiende que los derechos y las relaciones entre los individuos y el Estado están sujetos a contestación y negociación. Finalmente, la idea de ciudadanía como práctica permite a los republicanos y comunitarios enfatizar las virtudes cívicas de una ciudadanía activa y responsable, extremo que se toma en este análisis.

(7) Ver preguntas en la versión publicada en: www.infojus.gov.ar

239

Proyectos de Investigación

IYnn hancock - roger matthews

aspectos en relación con la diversidad y el sentido de pertenencia, solidaridad social e identidad nacional.

2.2 | Resultados

A lo largo de la investigación se rastrearon los siguientes aspectos: a) el juicio por jurados y la participación de los jurados, sus limitaciones externas, su disposición hacia el servicio, la carga del servicio, la capacidad para participar y entender efectivamente; b) el juicio por jurados y su vínculo con la educación; c) el juicio por jurados como deber cívico; d) el juicio por jurados como garante de los derechos, justicia y debido proceso; e) el juicio por jurados y la “diversidad, diferencia y ciudadanía”; f) el juicio por jurados como forma de lograr “cohesión social, solidaridad y sentido de identidad nacional”.

2.2.1. Juicio por jurados como forma de participación

2.2.1.1. Limitaciones externas

Estudios anteriores indicaban un bajo nivel de participación de los jurados. Un alto porcentaje de los convocados no estaba disponible bien sea porque presentaba excusas y/o solicitudes de diferimiento, porque se reportaban ausencias en el día de la audiencia, o porque no se los había podido notificar fehacientemente. Sin embargo, se pudo advertir que muchos de las dificultades reportadas se vinculaban con la forma en la que los jurados eran elegidos. Ellos eran seleccionados por la Central Summoning Bureau a partir de la planilla electoral y enmarcados en aéreas postales. Los que no estaban registrados, o no eran elegibles, no eran seleccionados, lo que explicaba por qué el registro electoral era mayor entre los mayores de 30 años, entre aquéllos que no se habían mudaron, y entre las personas blancas y ocupantes dueños.

En términos de participación, este estudio arrojó como resultado que las mujeres son las que frecuentemente solicitan el diferimiento, y presentan excusas y excepciones, debido a que el ejercicio como jurado exige una mayor carga de tiempo en un contexto en el que trabajan y se encargan de la casa. En relación con la etnia, en general se obtuvo la misma representación que en el censo 2001: 74% de blancos, y un 26% restante dividido entre negros, indios, paquistaníes, chinos, etc. En relación con la edad,

240

Jurados, ciudadanía Y participación pública en el reino unido

el 15% de la muestra en el Gran Londres correspondió a personas de entre 20 y 29; el 28% a personas de entre los 30 y 39 años; el 29% a personas de entre 40 y 49 años; el 20% —un quinto de la muestra— correspondió a personas entre 50 y 59 años; y sólo el 8% a personas de más de 60 años. En términos de empleo, el 85% eran empleados; los restantes eran desempleados, estudiantes, o amas de casa.

2.2.1.2. Disposición hacia el servicio de jurados

Teniendo en cuenta tanto la edad de nuestra muestra, como la situación económica promedio y la probabilidad de que la mayoría de las mujeres tuvieran responsabilidades domésticas más allá del trabajo pago, no sorprende que haya una resistencia a dedicar dos semanas a prestar servicio como jurado. Sin embargo, el 50% se mostró entusiasta o muy entusiasta, el 40% fue indiferente o algo resistente, y sólo el 10% se mostró muy reticente. No se observaron grandes diferencias en relación con el sexo, grupo étnico de pertenencia o edad. Entre los que se había definidos como “entusiastas”, se observó que consideraron que la experiencia había sido valorable y que era una obligación moral. En tanto, los que se mostraron reticentes asumieron que era una carga que los perjudicaba laboralmente.

En relación a la cantidad de días de servicio, el 12% sirvió 11 días o más. Es difícil extraer conclusiones duras, pero los datos obtenidos sugieren que los trabajadores manuales calificados fueron más entusiastas a la hora de servir más de diez días. En contraste, sólo el 9% de los trabajadores no calificados sirvió más de diez días y sólo el 6% de los profesionales sirvió más de 10 días.

En total, más del 55% de los entrevistados consideró que aceptaría nuevamente el llamado, el 19% dijo que no le preocuparía hacerlo nuevamente, y el 15% sostuvo que no lo aceptaría de ningún modo y que presentaría una excusa. En este contexto se destaca que los más jóvenes y aquéllos identificados con minorías étnicas se mostraron más dispuestos a tomar nuevamente el servicio.

2.2.1.3. La carga del servicio de jurado

Es claro que las interrupciones a la rutina diaria de trabajo y de la familia son importantes fuentes de estrés. Cerca de un quinto de la muestra y el 18% de las mujeres reportó que estas interrupciones constituían un gran

241

Proyectos de Investigación
Ynn hancock - roger matthews

inconveniente. Asimismo, las preocupaciones en relación con estar fuera del trabajo y las pérdidas económicas fueron las inquietudes principales. Algunos recibieron presiones de sus empleadores, y algunos consideraron que perderían el trabajo después del servicio. Las personas independien- tes usualmente debieron trabajar durante las noches y los fines de semana, o experimentaron problemas en relación con sus ganancias o para obtener alguna recompensa de la Corte.

Otro aspecto de estrés fue la gravedad del caso sobre el que tenían que tomar la decisión y que afectaría significativamente la vida de otro. Cerca de uno de cada cinco personas tuvo miedo respecto de tomar una mala decisión y algunos reportaron problemas para dormir, lo que muestra la seriedad que asignaron a sus responsabilidades. Por otra parte, un tercio tuvo que contener sentimientos de incomodidad o intimidantes en el cuarto en el que se desarrolló el juicio —entre los miedos que aparecieron se hallaba el de encontrar al acusado en la calle, el de tomar contacto con su familia o el hecho de que el acusado esté en la audiencia—. Por último, algunos reportaron frustración por las largas esperas como consecuencia de los procesos penales y las pocas facilidades que ofrecía la Corte.

2.2.1.4. La capacidad de participar efectivamente

Es dificultoso conocer precisamente si esas cargas influyeron o no en el jurado o hasta qué punto lo hicieron. Sin embargo, lo que resultó clave fue la naturaleza y la calidad de la información comunicada a los jurados en la sala de audiencias. Ello fue considerado un factor esencial a la hora de definir el grado de confianza para desenvolverse en el cargo. En este sentido, se reportaron dificultades con los términos legales, y algunas dudas cuando los jurados fueron invitados a abandonar la sala para debatir cuestiones jurídicas.

2.2.1.5. El nivel de entendimiento de los jurados

Claramente, en la medida en que se requirió de su efectiva participación, el nivel de entendimiento que los jurados tuvieron de los procesos penales fue relevante. Si bien la mayoría refirió que entendió los procedimientos con la ayuda de los jueces y abogados, resulta metodológicamente dificultoso medir el grado de entendimiento personal. Sin embargo, se puede afirmar que sólo el 6% consideró que había comprendido el 50% de lo que había ocurrido y que el 2% dijo que había entendido menos de la

242

Jurados, ciudadanía Y participación pública en el reino unido

mitad. En este aspecto, el nivel educativo de los jurados parece tener sólo un impacto limitado en la capacidad y profundidad de comprensión de los procedimientos y sólo se presentaron algunas distorsiones respecto de las expectativas preestablecidas. Así, entre el 80 y el 90% de los entrevistados de todos los grupos ocupacionales sostuvo que había comprendido todo o la gran mayoría del procedimiento.

2.2.2. Juicio por jurados como experiencia educativa

Más allá de los problemas asociados con el servicio de jurado, usualmente los jurados completan el servicio y abandonan sus respectivas Cortes rescatando, como mínimo, un aspecto positivo de su labor y, en muchos casos, más de uno. Notablemente, el 58% dijo que había adquirido un gran entendimiento de lo que pasaba en los tribunales penales y que la experiencia había sido positiva en términos de aprendizaje. En muchos casos, eso también significó que estuvieron en condiciones de acercarse a la cobertura que daban los medios de comunicación con una mirada más crítica basada en su propia experiencia, y que consideraron que la perspectiva que imprimieron los medios de comunicación a los casos fue selectiva, estuvo viciada y que, usualmente, los casos concretos eran diversos a las descripciones populares que se realizaban. De hecho, el 63% de los que sirvieron coincidieron en que la experiencia les modificó positivamente la imagen que tenían sobre la justicia penal.

2.2.3. Juicio por jurados como deber cívico

Los entrevistados usualmente respondieron que hubo más de un factor que definió sus percepciones y su confianza, así como también factores que produjeron desconfianza y tensión. Sin embargo, el 41% consideró que uno de los aspectos más positivos fue el sentimiento de que se había cumplido y completado una obligación cívica. Algunos señalaron un sentimiento de satisfacción, producto de haber cumplido una obligación moral encomendada por la sociedad. Para poner estos sentimientos en contexto, el 22% consideró que el aspecto más relevante fue el logro personal, 17% estimó que la experiencia había elevado su confianza en la justicia, y el 8% consideró que ella había ayudado a elevar su confianza personal. Significativamente, el 40% destacó el hecho de conocer nuevas personas como uno de los aspectos más positivos. Teniendo en cuenta el propósito

243

Proyectos de Investigación
Ynn hancock - roger matthews

de esta investigación, el punto más importante en relación con la obligación cívica se manifestó bajo la forma de crítica a la labor del personal de los tribunales y de otros jurados que no parecieron particularmente comprometidos o competentes, o que parecieron no tomar sus responsabilidades con seriedad. En tal sentido, entre los aspectos que destacaron se encontraron la inadecuada presentación de la evidencia y las respuestas no satisfactorias.

2.2.4. Juicio por jurados como garante de los derechos, justicia y debido proceso

Los jurados se vieron preocupados por el hecho de que la libertad de una persona estaba en juego. En este contexto, el discurso sobre los derechos resultó importante. Muchos dijeron que su confianza en el juicio se vinculaba con la idea de justicia y del cumplimiento del debido proceso. La idea de justicia fue debatida en varios aspectos: por un lado, fue relacionada con el modo en el que la evidencia se presentaba, con la apertura de los involucrados en el proceso, con el aseguramiento de que el imputado sea oído apropiadamente, y con que la evidencia disponible sea considerada adecuadamente; por otro lado, fue vinculada con la diversidad de opiniones expresadas en la sala de audiencias —particularmente, entre los jurados—. Asimismo, la mayoría se refirió a la idea de justicia cuando habló de confianza, mientras que otros la asoció a la ausencia de vicios y de discriminación —aspecto éste que usualmente se manifestó bajo la suposición de cómo se sentirían ellos mismos si estuvieran enfrentados a un juicio—. Otro factor vinculado a la idea de justicia fue la falta de indicios de corrupción, el seguimiento del debido proceso, el respeto a los derechos, y la existencia de imparcialidad. Por último, otro factor relevante relacionado con la idea de justicia fue el modo en el que se conforma el jurado.

2.2.5. Juicio por jurados y “diversidad, diferencia y ciudadanía”

Un número importante de autores consideró los desafíos que presenta la ciudadanía de la modernidad tardía en términos de diversidad y diferencia. En esta investigación rápidamente se volvió claro que la “diversidad” era advertida como un factor importante para generar confianza en los Juicio por jurados. En este contexto, un tercio de los entrevistados se refirió específicamente a ella cuando se expresó sobre los factores que fomentaban o disminuían su confianza frente a las preguntas abiertas. Algo similar ocurrió con el término “democracia”, asociado a los Juicios por

244

Jurados, ciudadanía Y participación pública en el reino unido

Jurado: los entrevistados no sólo se refirieron a la diversidad, sino también a la relevancia de ser juzgado por sus pares, en la creencia de que “doce cabezas son mejores que una”.

Sin embargo, no fue sólo una cuestión de números; la composición del jurado también fue un tema central. Se percibió una fuerte convicción respecto de que concentrar gente de diversos sectores sociales y económicos era la mejor forma de generar un sistema viable y equitativo. En este sentido, se dijo que la inclusión de diversos puntos de vista era necesaria para evitar los prejuicios existentes. Inversamente, se consideró que cuando la diversidad era menos evidente, la confianza disminuía. Entonces, en casos en los que el jurado no era representativo de la comunidad como un todo, se erigieron dudas respecto de los beneficios del juicio por jurados.

2.2.6. Juicio por jurados como forma de lograr “cohesión social, solidaridad y sentido de identidad nacional”

El entendimiento de que el servicio de jurado promueve la cohesión social y la solidaridad fue un hallazgo inesperado que surgió de los datos cualitativos. Los entrevistados consideraron que el trabajo en el jurado fue como comenzar un nuevo trabajo o como formar una comunidad pequeña. El 40% consideró que uno de los aspectos positivos fue conocer nueva gente, en un contexto en donde se producen sentimientos de solidaridad social toda vez que se enfrentan a la responsabilidad de definir el destino de alguien.

Por otra parte, un número importante de respuestas demostró que servir como jurado refuerza el sentimiento de identidad nacional y forja un sentido de ciudadanía. En este aspecto, si bien se formularon varias preguntas, los resultados de la investigación permitieron advertir que el juicio por jurados mantenía su “aura” toda vez que involucraba a la comunidad en la administración de justicia. Por ello, la importancia simbólica que aún tiene el juicio por jurados cumple un rol importante. En segundo lugar, el juicio por jurados desarrolla la idea de que los jurados son partes involucradas y, de este modo, conecta el proceso de justicia con un caso particular. En tercer lugar, el modo en el que los defensores dirigen sus comunicaciones al jurado en la sala de audiencias no es sólo instrumental a los fines de lograr una decisión sino que también cumple un rol simbólico ya que refuerza la idea de

que los jurados son centrales en el procedimiento.

245

Proyectos de Investigación

IYnn hancock - roger matthews

3 | Conclusión

La referencia de los jurados a su servicio reveló la importancia del vínculo ciudadano con el involucramiento público en los juicios penales y su impacto en la confianza en la justicia.

La investigación indagó en las cargas asociadas con el servicio de jurado y en las dificultades de las personas para enfrentar un amplio rango de demandas sociales vinculadas con el cuidado de la familia, el trabajo pago y la obligaciones cívicas en la Corte. Asimismo, se mostró cómo las personas respondieron a los desafíos asociados con sus experiencias en los Juicio por jurados.

Los hallazgos descritos permiten avizorar la importancia de considerar el servicio de jurado como un modo de promoción de la cohesión social y la práctica ciudadana.

También se sugiere la profundización de investigaciones respecto de la dimensión social del servicio de jurado, así como de la eficiencia del jurado en la toma de decisiones.

A partir de la investigación se pudo concluir que el servicio de jurado permite a las personas experimentar el cumplimiento de una obligación cívica, y la conciencia y responsabilidad del rol.